



Sindicato de
Trabajadores de la
Administración de
Justicia

C/ Rualasal 14, 3º izda-. SANTANDER
Teléfono: 942-224106
Fax: 942-357156
E-Mail: stajcantabria@hotmail.com
<http://www.staj-cantabria.com>

MESA SECTORIAL MINISTERIO-SINDICATOS

SOLO LA UNIDAD SINDICAL QUE MANTIENEN CON FIRMEZA **STAJ,
CCOO Y UGT, OBLIGA AL MINISTERIO A PRESENTAR EN LOS
PRÓXIMOS DÍAS UNA NUEVA PROPUESTA QUE SEPARE LOS
SERVICIOS EN SECCIONES Y PERMITA LA OPCIÓN DE
CONCURSAR A LAS DIFERENTES SECCIONES**

El Ministerio hoy ha planteado una propuesta, que nos trasladará por escrito, que aunque es un avance, consideramos que es claramente insuficiente; la propuesta ministerial consiste básicamente en los siguientes puntos:

- Implantación N.O.J. no va a suponer reducción de plantilla. Se incrementará con los refuerzos que lleven más de 2 años.
- Puestos de libre designación: Quedarán reservados exclusivamente para secretarios judiciales directores de servicios y para algunos gestores con funciones gubernativas y secretarías de gobierno. Afirman que nunca para Tramitadores ni Auxilios.
- Guardias.- Se garantizará por escrito que los que actualmente las perciben continúen percibiéndolas con la misma frecuencia y cuantía.
- Secciones Servicios Comunes.- El Ministerio está dispuesto a la división en secciones pero con las siguientes condiciones:
 - No se hará ahora, sino transcurrido un año desde la implantación de la primera fase de la NOJ, y previa valoración de los resultados, y después será negociado con los sindicatos.
 - Se aplicará sólo a los partidos judiciales que tengan sedes separadas y que cuenten con más de 30 funcionarios.
 - El director del Servicio común podrá, por necesidades del servicio, atribuir funciones diferentes a las correspondientes a la sección a la que esté adscrito el funcionario, siempre dentro de las correspondientes a cada cuerpo.
- Habrá puestos diferenciados para Gestores con funciones en estadística, y para los encargados de la agenda programada de señalamientos; también para Gestores y Cuerpo de Auxilio con funciones de actos de comunicación.
- Habrá puestos singularizados para Gestión, Tramitación y Auxilio, pendiente de concretar la cantidad. La mayoría será para gestión, pero también habrá para el resto de Cuerpos.
- Retribuciones.- Se respetarán las cuantías actuales y si, en algún caso, a algún funcionario en la fase de acoplamiento le corresponde un puesto con retribuciones más

bajas que las que actualmente percibe, se le respetarán sus retribuciones actuales mientras no cambien de destino voluntariamente.

La propuesta ministerial tiene algún avance, **pero es claramente insuficiente**, y así se lo hemos manifestado **STAJ**, CCOO y UGT, pero demuestra que el Ministerio de Justicia se ha visto obligado a modificar el estilo de negociación que hasta el momento estaba desarrollando y que habíamos denunciado los sindicatos como inaceptable.

Ante el anuncio de **STAJ, UGT y CCOO comunicando al Ministerio que si no reconoce las esenciales reivindicaciones sindicales la movilización será imparable, el Ministerio ha intervenido al final de la reunión comunicando que va a presentar en los próximos días una respuesta donde sí recoja las principales reivindicaciones sindicales.**

SOLO LA FIRMEZA EN LA UNIDAD SINDICAL DE **STAJ**, CCOO y UGT, anunciando en la Mesa que, una vez acordado y consensuado con los trabajadores para garantizar su éxito, convocaremos las movilizaciones más contundentes que serán escalonadas y crecientes a partir de la segunda semana de marzo, si el Ministerio no reconoce las esenciales reivindicaciones sindicales, ha permitido el compromiso del Ministerio a presentar en los próximos días una nueva propuesta.

STAJ, CCOO Y UGT no vamos a aceptar ninguna implantación de Oficina Judicial en ningún ámbito territorial que no recoja, al menos, y especialmente:

- **Separación de los servicios comunes en secciones**, en todos los casos.
- **Adscripción expresa de todos los trabajadores a una única sección de cada servicio** común, y **atribución de funciones por secciones**.
- **Movilidad exclusivamente voluntaria** de los trabajadores, mediante concurso de traslado, **pudiendo optar a otra sección incluso del mismo servicio común**.
- **Todos los refuerzos estructurales deben convertirse en plantilla**.

Lamentamos la actitud de CSIF, que anuncia movilizaciones en sus notas que después ni siquiera pone de manifiesto en la Mesa, rompiendo una vez más la unidad de acción imprescindible para defender los derechos de los trabajadores. En cualquier caso, seguimos llamando a la unidad de todos los sindicatos y funcionarios de la Administración de justicia, ya que todos somos necesarios para conseguir el objetivo común.

STAJ, 16 de febrero de 2010.